



Resoluciones de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana y la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y la Comisión Interparlamentaria Especial Centroamericana y la Cuenca del Caribe para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad y la Competencia (CIEDECC), con sede en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL

Julio, 2015



Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias

Asamblea Nacional

República de Nicaragua

INDICE

I. COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PÚBLICOS, CICASEP	Pág. 3
Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región"	Pág. 3
Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 17 de octubre de 2008	
Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región	Pág. 9
Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 28 de julio de 2011	
Resolución conjunta sobre el Proyecto de Armonización Legislativa sobre el Tema de la Nomenclatura Urbana y Código Postal en el marco del Ordenamiento Territorial en la Región	Pág. 13
Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 14 y 15 de junio de 2012	
IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana y de la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) del FOPREL y IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC) del FOPREL. Resolución Conjunta No. 1. Resolución sobre "Cielos Abiertos"	Pág. 18
Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 16 de mayo de 2013	
X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos y la V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia	Pág. 21
Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 15 de noviembre de 2013	
Resolución sobre Lineamientos para la Formulación de "Ley Marco Regional referente al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento"	Pág. 25
Ciudad de San José, República de Costa Rica, 7 de noviembre de 2014	

Resolución sobre primer proyecto de “Ley Marco Regional Referida al Derecho Humano al acceso al agua potable y saneamiento” **Pág. 30**

Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, 7 de noviembre de 2014

II. COMISION INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL CENTROAMERICANA Y LA CUENCA DEL CARIBE DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y COMPETENCIA, CIEDECC **Pág. 33**

Resolución sobre la importancia de las Alianzas Público- Privadas y la Responsabilidad Social Empresarial para un mayor desarrollo económico. **Pág. 33**

Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, 10 de abril de 2015

Foro: “Responsabilidad Social Empresarial desde la Perspectiva Parlamentaria” **Pág. 38**

Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 19 de octubre de 2012

X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos y la V Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia **Pág. 44**

Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 15 de noviembre de 2013

IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria Centroamericana y de la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) del FOPREL y IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC) del FOPREL. Resolución Conjunta No. 2 Resolución sobre “Telecomunicaciones” **Pág. 47**

Ciudad de Managua, República de Nicaragua, 16 de mayo de 2013

I. COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PÚBLICOS, CICASEP

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	17 de octubre de 2008
Observaciones:	"Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región"

V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PÚBLICOS – CICASEP

"Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región"

La Comisión Interparlamentaria Centroamericana y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) en ocasión de su V Reunión, celebrada en Managua, Nicaragua el diecisiete de octubre de dos mil ocho.

CONSIDERANDO

I

Que en la II Reunión de la CICASEP realizada en Managua, Nicaragua el once de noviembre de dos mil cinco, resolvió "proponer al FOPREL, impulsar en cada uno de los países miembros iniciativas consensuadas de homologación legislativa a nivel regional en materia de telecomunicaciones", con el fin de fomentar la "sana competencia" y "garantizando el acceso a los servicios a toda la población". Asimismo, el ocho de diciembre de dos mil cinco, el FOPREL, en ocasión de su XIX Reunión celebrada en El Salvador, acordó "Acoger con beneplácito los términos de la resolución presentada por la CICASEP instándola a hacer efectiva el contenido de la misma" y "la necesidad de que los procesos legislativos...sean el resultado del consenso regional...salvaguardando los intereses nacionales, promoviendo la inversión de la infraestructura en telecomunicaciones y garantizando el acceso a los servicios a toda población sin discriminación".

II

Que en la III Reunión de la CICASEP, adscrita al FOPREL, se resolvió: Gestionar ante los organismos nacionales y de cooperación internacional la colaboración necesaria para la elaboración de una “Ley Marco Regional en el sector de las Telecomunicaciones”, que sirva de referencia para que cada Poder Legislativo miembro de FOPREL la considere en el propio proceso de modernización y de homologación de las leyes nacionales, con el fin de que la región tenga una legislación de las telecomunicaciones armónica y similar.

III

Que en la IV Reunión de la CICASEP, adscrita al FOPREL, se resolvió:

I. Continuar las gestiones ante los Organismos de Cooperación Nacionales e Internacionales para obtener el financiamiento y llevar a cabo el Proyecto de Homologación Legislativa que se llevará a cabo en dos etapas:

Primera Etapa: un análisis comparativo de la legislación vigente y los proyectos de ley en los países de la región, referente a:

- Terminología técnica común usada en telecomunicaciones
- Objetivos, alcances, vacíos y dualidades de cada regulación existente, tanto por las capas (medios físicos, redes, servicios de telecomunicaciones y servicios de información), como por fuentes legales de cada país.
- Interdependencias y delimitaciones jurídicas.

Todo esto, con el fin que este análisis comparativo, indicando otras áreas abordadas en legislación vigente, proponga en que debemos avanzar en la homologación legislativa regional, abarcando desde los medios físicos hasta el acceso a redes y su interconexión, indicando posibles contraposiciones con legislación vigente y teniendo presentes siempre los elementos de seguridad de acceso a los servicios de telecomunicaciones.

II. Presentar esta primera consultoría en un plazo máximo de 180 días, una vez confirmado el apoyo de los Organismos de Cooperación, el cual se enviará con 60 días de anticipación a cada país miembro, con el fin de escuchar sus comentarios y sugerencias para proceder a la Segunda Etapa del Proyecto de Homologación que consistirá en:

Segunda Etapa: Elaboración de una “Ley Marco Regional en el sector de las Telecomunicaciones”, que sirva de referencia para que cada Poder Legislativo miembro de FOPREL la considere en el propio proceso de

modernización y de homologación de sus leyes nacionales, con el fin de que la región tenga una legislación en materia de telecomunicaciones armónica, similar y atractiva en materia de competitividad, obedeciendo a los siguientes principios:

- Procurar un servicio transparente de alta calidad, confiable, seguro y a un precio justo, para el beneficio de los usuarios individuales y de la sociedad en general.
- Fomentar la sana, la eficiente y la efectiva competencia, entre los prestadores del servicio de las telecomunicaciones y la operación de redes.
- Desarrollar mecanismos que garanticen el servicio y/o acceso universal al servicio de telecomunicaciones con equidad y responsabilidad social.
- Garantizar la interconexión de redes de uso público y el acceso a las mismas y a sus recursos asociados de acuerdo a las disposiciones de cada país.
- Establecer principios de actuación de los organismos reguladores, como la transparencia, neutralidad tecnológica, predictibilidad, y demás que rigen la buena administración pública.

Estos principios fueron abordados y consensuados en la II Reunión de la CICASEP, celebrada en Managua, el veintiocho de julio del año dos mil seis.

IV

Que el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones y su Protocolo, creadores de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), han tenido un papel trascendental en el desarrollo de las telecomunicaciones de la región y pueden seguir desempeñando este papel en las condiciones actuales del mercado.

RESUELVE

I

Aprobar los lineamientos generales presentados en esta reunión, para que sirvan de referencia en la elaboración de una Ley Marco Regional, que se resumen a continuación:

1. Establecimiento expreso de derechos y obligaciones para los actores del sector telecomunicaciones que comprende a los usuarios, el Estado y los operadores, así como el señalamiento y fortalecimiento de las competencias, atribuciones y funciones de los entes reguladores.

2. Distinción entre operadores de redes y proveedores de servicios e incorporación de los comercializadores, como agentes dinamizadores del mercado, a fin de propiciar una mayor competencia y mejora en la calidad del servicio.
3. Regulación económica del mercado (Mercado Relevante, Operador con Peso Significativo de Mercado). Corrección de distorsiones particulares para mejorar y hacer efectivo el régimen de libre y leal competencia y concurrencia.
4. Establecimiento de una Red Integral e Integrada, mediante la interconexión y acceso a redes y servicios.
5. Eliminación de barreras de acceso al mercado, avanzando hacia la licencia única.
6. Uso eficiente y racional del espectro radioeléctrico y otros recursos escasos, considerándolos como bienes de dominio público administrados por el Estado.
7. Régimen tarifario justo y competitivo, que contemple el avance tecnológico y la revisión periódica, con la debida participación de los usuarios.
8. Impulsar la Cobertura Universal en áreas no atendidas, con el fin de lograr equidad en los servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).
9. Garantizar la protección de los derechos de los usuarios y establecer procedimientos accesibles y expeditos para la solución de los reclamos, fortaleciendo la institucionalidad respectiva.
10. Solución de controversias entre empresas. Procedimientos que ofrezcan certeza y seguridad jurídica.

Al término de los estudios desarrollados por el consultor, la propuesta de contenidos comunes será enviada por CICASEP a cada uno de sus miembros. Para estos efectos se gestionara el apoyo requerido de los organismos interesados en la materia.

II

Acordar que la legislación moderna, armonizada y homologada sobre telecomunicaciones a nivel regional debe constituir el instrumento para alcanzar el equilibrio entre los intereses del Estado, los prestadores de servicios y los usuarios y consumidores. Por consiguiente, la propuesta debe ser consultada en todas las partes interesadas de cada país y en apego a la legislación pertinente.

III

Acoger las propuestas, identificadas a este momento, para el establecimiento de un marco regulatorio común en la región que se señala a continuación:

1. En tanto se avanza en el proceso de homologación legislativa y con el fin de fortalecer la identidad e integración centroamericana y del Caribe y promover la convergencia legislativa regional en el área de las telecomunicaciones y las TICs; impulsar las iniciativas siguientes:
 - Integración de las redes celulares en Centroamérica y del Caribe, de modo que se facilite la conectividad y se tienda a reducir al mínimo los costos del roaming dentro de la Región.
 - Procurar la implementación de la portabilidad numérica.
 - Instar la adopción de nuevos estándares con criterio regional (TV digital, WiMax, entre otros).
 - Animar mecanismos de colaboración entre organismos reguladores regionales.

2. Para la consolidación de un organismo regional.
 - Revisión de los organismos existentes tales como COMTELCA y otros organismos regionales vinculados.
 - Impulsar con los Poderes Ejecutivos y en especial con las Cancillerías de nuestros países, el establecimiento y vigencia de tratados que reafirmen los pasos anteriores y abran nuevas posibilidades.

IV

Comunicar formalmente a la XXV reunión de FOPREL, que tendrá lugar próximamente en Belice, lo actuado en esta v Reunión de la CICASEP. Todo esto con el objeto de solicitar su apoyo para atribuir los recursos necesarios tendientes a la activación del proceso homologador de la legislación sobre comunicaciones, según lo previsto por el Acta Constitutiva de este Organismo Regional.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Dip. Domingo Trejo de la Roca
Congreso Nacional de la República de Guatemala

Dip. José Manuel Echandi

Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. José Toribio Aguilera
Congreso Nacional de Honduras

Dip. Juan Carlos Arosemena
Asamblea Nacional de Panamá

Dip. Blanca Noemi Coto
Asamblea Legislativa de El Salvador

Dip. Elpidio Báez
Cámara de Diputados de República Dominicana

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de CICASEP
Asamblea Nacional de Nicaragua

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	28 de julio de 2011
Observaciones:	“Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región”

VII REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PÚBLICOS – CICASEP

“Resolución sobre el Proyecto de Homologación Legislativa sobre el Tema de las Telecomunicaciones en la Región”

La Comisión Interparlamentaria Centroamericana y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) en ocasión de su VII Reunión, celebrada en Managua, Nicaragua el veintiocho de Julio del dos mil once:

CONSIDERANDO

I

Que las legislaciones de los países de la región requieren ser modernizadas, armonizadas y homologadas para mejorar las condiciones de mercado y que se brinde mejor servicio a los usuarios con menores costos.

II

Que en la V Reunión de la CICASEP se resolvió:

I. Aprobar los lineamientos generales presentados en esta reunión, para que sirvan de referencia en la elaboración de una Ley Marco Regional, que se resume a continuación:

1. Establecimiento expreso de derechos y obligaciones para los actores del sector telecomunicaciones que comprende a los usuarios, el Estado y los operadores, así como el señalamiento y fortalecimiento de las competencias, atribuciones y funciones de los entes reguladores.
2. Distinción entre operadores de redes y proveedores de servicios e incorporación de los comercializadores, como agentes dinamizadores del mercado, a fin de propiciar una mayor competencia y mejora en la calidad del servicio.

3. Regulación económica del mercado (Mercado Relevante, Operador con Peso Significativo del Mercado). Corrección de distorsiones particulares para mejorar y hacer efectivo el régimen de libre y leal competencia y concurrencia.
4. Establecimiento de una Red Integral e Integrada, mediante la interconexión y acceso a redes y servicios.
5. Eliminación de barreras de acceso al mercado, avanzando hacia la licencia única.
6. Uso eficiente y racional del espectro radioeléctrico y otros recursos escasos, considerándolos como bienes de dominio público administrados por el Estado.
7. Régimen tarifario justo y competitivo, que contemple el avance tecnológico y la revisión periódica, con la debida participación de los usuarios.
8. Impulsar la Cobertura Universal en áreas no atendidas, con el fin de lograr equidad en los servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).
9. Garantizar la protección de los derechos de los usuarios y establecer procedimientos accesibles y expeditos para la solución de los reclamos, fortaleciendo la institucionalidad respectiva.
10. Solución de controversias entre empresas. Procedimientos que ofrezcan certeza y seguridad jurídica. Al término de los estudios desarrollados por el consultor, la propuesta de contenidos comunes será enviada por CICASEP a cada uno de sus miembros. Para estos efectos se gestionará el apoyo requerido de los organismos interesados en la materia.

II. Acordar que la legislación moderna, armonizada y homologada sobre telecomunicaciones a nivel regional debe constituir el instrumento para alcanzar el equilibrio entre los intereses del Estado, los prestadores de servicios y los usuarios y consumidores. Por consiguiente, la propuesta debe ser consultada con todas las partes interesadas de cada país y en apego a la legislación pertinente.

III

Que la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), cumple 45 años de venir realizando un papel trascendental en el desarrollo de las telecomunicaciones de la región.

IV

Que se ha elaborado un borrador de “Memorando de Entendimiento entre FOPREL y COMTELCA”, con el objetivo de agilizar el proceso de modernización, armonización y homologación de las legislaciones nacionales sobre telecomunicaciones para que se brinden mejores servicios a menores costos.

RESUELVE

I

Felicitar a COMTELCA en ocasión de sus 45 Aniversario de fundación.

II

Agradecer a COMTELCA y al ente regulador nicaragüense TELCOR, su respaldo para la realización de esta VII Reunión de CICASEP

III

1. Ratificar los acuerdos de la V Reunión de CICASEP en especial lo relativo a que mientras se avanza en el proceso de homologación legislativa y con el fin de fortalecer la identidad e integración centroamericana y del Caribe y promover la convergencia legislativa regional en el área de las telecomunicaciones y las TICs; agilizar el logro de las siguientes iniciativas:

- a. La integración de las redes celulares en Centroamérica y del Caribe, de modo que se facilite la conectividad y se tienda a suprimir o reducir al mínimo los costos del roaming dentro de la Región.
- b. La implementación de la portabilidad numérica en números fijos y móviles.
- c. La adopción de nuevos estándares con criterio regional (TV digital, WiMax, entre otros).
- d. La conectividad rural y la universalización de los servicios.
- e. La reducción al mínimo de los cargos fijos mensuales por acceso a telefonía y a su homologación a nivel regional
- f. La realización del derecho de los usuarios a ser tasado y facturado al segundo exacto en todos los servicios de telefonía donde el tiempo sea la unidad de medida, excepto cuando fuere acordado entre operador y usuario una modalidad diferente a favor de este último.
- g. La eliminación de los cobros arbitrarios por servicios no contratados.

IV

Someter a los Presidentes de nuestros Congresos el borrador de “Memorando de Entendimiento entre FOPREL y COMTELCA”, para su resolución correspondiente.

En fe lo acordado, suscribimos la presente Resolución en Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil once.

Dip. María Eugenia Venegas
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. Blanca Noemí Coto
Asamblea Legislativa de El Salvador

Dip. Denis Roberto Velásquez
Congreso Nacional de Honduras

Dip. Miguel Angel Jazmín
Cámara de Diputados de República Dominicana

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de CICASEP
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Edmond G. Castro
Asamblea Nacional de Belice

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	14 y 15 de junio de 2012
Observaciones:	“La Autonomía Local en el Ordenamiento Territorial la Nomenclatura Direccional Urbana y Vial – Código Postal”.

RESOLUCION

VIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PÚBLICOS – CICASEP

II REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA DE ASUNTOS MUNICIPALES

“Resolución conjunta sobre el Proyecto de Armonización Legislativa sobre el Tema de la Nomenclatura Urbana y Código Postal en el marco del Ordenamiento Territorial en la Región”

Las Comisiones Interparlamentaria Centroamericana y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y Especial Interparlamentaria Centroamericana de Asuntos Municipales del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) en ocasión de su VIII y II Reunión, respectivamente, celebrada de manera conjunta en Managua, Nicaragua el catorce y quince de Junio del año dos mil doce.

CONSIDERANDO

I

Que las legislaciones de los países de la región requieren ser modernizadas, armonizadas y eventualmente homologadas para construir la ansiada integración regional por la vía legislativa y mejorar el ordenamiento territorial para procurar el desarrollo integral, sostenible y con equidad que propicie el incremento de la calidad de vida de los habitantes.

II

Que en la I Reunión de la Comisión Especial Interparlamentaria Centroamericana de Asuntos Municipales, entre otros aspectos, se resolvió:

“Realizar esfuerzos para impulsar una Agenda Legislativa Municipal Regional, priorizando entre otros los siguientes temas: Autonomía Municipal, Seguridad

Alimentaria y Nutricional, Prevención Social de la Violencia, Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Cambio Climático, Gestión Prevención De Desastres Naturales y Mitigación, Gestión Integral de los Residuos, Transparencia, Fiscalización y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana con Enfoque de Género e Inclusión, Descentralización y Transferencia de Competencias y Recursos Priorizando los Programas Sociales, Culturales y Deportivos.”

III

Que en el marco del Ordenamiento Territorial, la armonización y modernización a nivel regional de la Nomenclatura Urbana y del Código Postal, -de conformidad con los estándares y convenios internacionales-, es una necesidad perentoria para: mejorar la provisión de servicios básicos sociales que necesita la población, optimizar los procesos económicos comerciales y productivos, y realizar con eficacia los planes de desarrollo.

IV

Que además, la promoción de los países de la región como una zona eficientemente integrada, exige una moderna y armonizada nomenclatura direccional urbana y vial junto a un sistema de código postal único, que coadyuve a los diferentes programas económicos, sociales y culturales que el Sistema de Integración de Centro América (SICA) impulsa y promueve en el proceso de construcción de la Gran Patria Centroamericana.

RESUELVE

I

Reconocer que la modernización y la armonización de la nomenclatura urbana y vial junto a la unificación de los sistemas o códigos postales, es una tarea prioritaria de nuestros Gobiernos Centrales, Regionales y Locales, para avanzar en la integración regional y en el logro de mejores condiciones para: la provisión de servicios básicos, de realización de las actividades productivas, el progreso de las condiciones de vida para nuestros connacionales y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

II

Realizar las gestiones para obtener el apoyo necesario para lograr un diagnóstico y análisis comparado de las leyes y normas que en los países de la región definen en la actualidad la metodología y práctica de las diferentes nomenclaturas urbanas los sistemas postales, que se utilizan en nuestras

naciones; y con este análisis y diagnóstico, elaborar una propuesta modernizada y armonizada de nomenclatura urbana y código postal único, para que sea sancionada por las instancias administrativas correspondientes de nuestros países y por nuestros congresos nacionales integrantes de FOPREL.

III

Instar a las organizaciones internacionales de cooperación bilateral y multilateral, especializadas en las materias de nomenclatura urbana y codificación postal, proporcionar el apoyo necesario para el logro de los propósitos definidos en Considerando anterior.

IV

Las diputadas y diputados miembros de la Comisión Especial Interparlamentaria de Asuntos Municipales, conforme la reunión anterior, reiteran asumir la agenda temática de trabajo con la prelación de referencia siguiente aportada por los y las ediles que participaron en esta reunión.

- Autonomía Municipal (75%)
- Ordenamiento Territorial (67%)
- Medio Ambiente y Cambio Climático (63%)
- Gestión Integral de Residuos (63%)
- Prevención Social de la Violencia (58%)
- Transparencia, Fiscalización y Acceso a la Información (54%)
- Seguridad Alimentaria y Nutricional (50%)
- Descentralización y Transferencia de Competencias y Recursos, priorizando Programas Sociales, Culturales y Deportivos (50%)
- Gestión de Prevención de Desastres Naturales y Mitigación (46%)
- Participación Ciudadana con enfoque de Género e Inclusión (46%)

V

Las diputadas y diputados miembros de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, conforme las reuniones anteriores, reiteran su compromiso de asumir la agenda temática de trabajo siguiente:

- Transporte Aéreo inter-regional, valor y calidad del servicio
- Servicio de Telecomunicaciones inter e intra-regional, valor y calidad del servicio
- Transporte de Carga Terrestre inter-regional, fluidez, calidad y costos
- Mercado Eléctrico Regional
- Agua y Saneamiento (Agua Potable, Agua Servida y Gestión Integral de Residuos)

VI

Agradecer al SICA, a la Cooperación Andaluza, a la Secretaria Ejecutiva del FOPREL y a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, el apoyo brindado para la realización exitosa de esta reunión conjunta de las Comisiones: Interparlamentaria Centroamericana y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y Especial Interparlamentaria Centroamericana de Asuntos Municipales

VII

Someter a los Presidentes de nuestros Congresos, en la reunión decimotercera extraordinaria de FOPREL, avalar esta Resolución Conjunta sobre la Nomenclatura Urbana y Código Postal en el marco del Ordenamiento Territorial en la Región.

En fe de lo cual, firmamos esta Resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, hoy 15 de junio del año dos mil doce.

Dip. Blanca Noemí Coto
Asamblea Legislativa de El Salvador

Dip. Gloria Sánchez
Congreso de la República de Guatemala

Dip. Syani Villalobos
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. Juan Bosco Acevedo
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Sr. Edmond Castro
Cámara de Representantes de Belize

Dip. Ana Regina Guzmán
Congreso de la República de Guatemala

Dip. María Eugenia Venegas
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Dip. Vicente Gálvez
Asamblea Nacional de Panamá

Dip. Pedro Aguirre
Cámara de Diputados de República Dominicana

Dip. Maria Agustina Montenegro
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Melba Sánchez
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Santos Espinoza Aguirre
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de la CICASEP

Dip. Evertz Cárcamo
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. María Jilma Rosales
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Jenny Martínez Gómez
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Alyeris Arias
Asamblea Nacional de Nicaragua

Dip. Denis Velásquez
Congreso Nacional de Honduras

Dip. Marlon Lara
Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	16 de mayo de 2013
Observaciones:	Resolución Conjunta No. 1. Resolución sobre “Cielos Abiertos”

IX REUNION DE LA COMISION INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PUBLICOS (CICASEP) DEL FOPREL

IV REUNION DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA COMPETITIVIDAD (CIEDECC) DEL FOPREL

Resolución Conjunta No. 1
Resolución sobre “Cielos Abiertos”

Las Comisiones Interparlamentarias Centroamericanas y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL), en ocasión de su IX y IV Reunión, respectivamente, celebrada de manera conjunta en Managua, República de Nicaragua, el 16 de mayo del año dos mil trece.

CONSIERANDO

I

Que los Presidentes del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima (XXX) Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, República de Nicaragua, en Resolución No. “FOPREL-RO-XXX-03-250113” del 25 de enero de 2013, acordaron incorporar en la Agenda de Trabajo de este Foro, la revisión de las restricciones y regulaciones especiales del mercado de transporte aéreo en la Región, que limitan la libre operación de las Aerolíneas en los espacios aéreos Centroamericanos y de los países de la Cuenca del Caribe, resultando en tarifas elevadas que restringen el intercambio comercial y la comunicación de los habitantes de la región, resolviendo proceder a la elaboración de la Ley Marco para el tema de “Cielos Abiertos”, para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales en esa materia.

II

Que sobre esta materia se han realizado diversos estudios técnicos y objetivos, destacándose los elaborados por la “Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)” denominados: “Las condiciones de competencia en las principales rutas de aerolíneas nacionales e internacionales, y los mercados domésticos en cada país del Istmo Centroamericano” y “Regulación económica de aerolíneas en el Istmo Centroamericano”, con el auspicio de la “Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)”, dónde se señala la existencia de restricciones en el ordenamiento jurídico y normativo vigente.

III

Que dichas restricciones y regulaciones se dan en las rutas internacionales y en menor medida en las rutas domésticas.

RESUELVE

1. Realizar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del FOPREL, en los plazos más breves posibles, un análisis del cuerpo normativo y de regulación del mercado de transporte aéreo de pasajeros en la región y la elaboración de una Ley Marco de referencia que culmine en una eventual reforma de los convenios pertinentes; para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales especializados en esa materia.
2. Demandar a los Organismos Regionales de Aeronáutica Civil, a que proceden a una profunda revisión de las normas y mecanismos de regulación encaminadas a la identificación y corrección de posibles prácticas anticompetitivas entre otros, en coordinación con los organismos reguladores nacionales afines, que inciden en la prestación de un servicio a los usuarios que sean de mejor calidad y de menor costo.
3. Someter esta Resolución a consideración de los Presidentes de los Poderes Legislativos que integran FOPREL para los efectos de su conocimiento y aval correspondiente.
4. Agradecer a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua, por las atenciones y apoyo brindado para la realización efectiva de esta reunión conjunta.

En fe de lo cual suscribimos la presente Resolución en la ciudad de Managua, el dieciséis de Mayo del año dos mil trece.

Dip. José Figueroa Aguilar
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad y la Competencia

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos

Dip. Ana Regina Guzmán
Guatemala

Lic. Eddie Webster
Belice

Dip. Purificación Carpinteyro Calderón
México

Dip. Blanca Noemí Coto
El Salvador

Dip. Luis Enrique Castillo
República Dominicana

Sen. Marco Antonio Pech
Presidente de la Cámara de Senado, Belice

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez
México

Dip. Manuel Rigoberto Seto Lazo
El Salvador

Dip. Rodolfo Antonio Martínez
El Salvador

Dip. Pedro Aguirre
República Dominicana

Dip. Vicente Enrique Gálvez Gómez
Panamá

Dip. Jenny Martínez
Presidente de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, Nicaragua

Dip. Zaida Naneth González Sánchez
Panamá

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	15 de noviembre de 2013
Observaciones:	Tema: "Principios y Lineamientos para Legislar la Ley Marco de Cielos Abiertos y Telecomunicaciones."

RESOLUCIÓN

X REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA COMPETENCIA

En la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes quince de noviembre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que en la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, se mandató en dicha resolución la realización de una reunión para la aprobación final del Proyecto de Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos.

II

Que en la XIV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada en Managua el veinticinco de junio del año dos mil trece, los Presidentes de los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, emitieron una resolución referida a la "Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos", en la cual se instruye a la Secretaría permanente del FOPREL a continuar apoyando a las Comisiones Interparlamentarias para lograr la formulación de la Ley Marco en estos temas.

III

De conformidad con los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, en la cual se otorga potestad a las Comisiones Interparlamentarias para trabajar en el proceso de armonización y/o homologación del ordenamiento jurídico interno de los estados miembros del FOPREL en materia que considere pertinente.

RESUELVE

I

Aprobar y avalar el ante proyecto de Ley Marco Regional en Telecomunicaciones, para ser elevado y presentado ante los Presidentes de los Poderes legislativos miembros del FOPREL, con el propósito de iniciar en cada parlamento la adecuación a su legislación nacional y el respectivo proceso de formación de Ley, con apego a los propios procedimientos de cada país. Lo que se pretende en este proyecto de Ley Marco es coadyuvar en el establecimiento y generación de los incentivos necesarios para alcanzar un mayor grado de maximización del bienestar social, promover la constante innovación tecnológica en la región, el acceso a la información, traer beneficios tangibles a todos los usuarios finales de los distintos mercados de Telecomunicaciones, apuntar hacia la reducción gradual y sostenida de la brecha digital mediante el despliegue, proliferación y uso adecuado de Servicios Inalámbricos Avanzados y contribuir a la seguridad ciudadana y bienestar social.

II

Impulsar y fomentar en conjunto con la Secretaría Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), gestiones a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para la búsqueda de mecanismos apropiados que agilicen el otorgamiento de autorizaciones y permisos de operación a otras líneas aéreas emergentes de la región u otras estrategias que incentiven el establecimiento de tarifas más convenientes y provean servicios de calidad incluyendo una mayor conectividad.

III

Iniciar el proceso de armonización de dos proyectos Regionales:

- Ley Marco de Libre Acceso a los Mercados del Sector Aéreo

- Ley Marco para la Defensa de los Consumidores de Transporte Aéreo Internacional.

Asimismo, promover la participación de las autoridades vinculadas con la fijación de las tarifas y la comercialización de los boletos aéreos.

IV

Agradecer a la Asamblea Nacional de Nicaragua por las atenciones recibidas como país anfitrión de esta actividad y al Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil de la República de Nicaragua, por su apoyo.

En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el quince de noviembre del año dos mil trece.

Jenny Azucena Martínez Gómez
Diputada
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos

Edmond Castro
Diputado
Cámara de Representantes de la República de Belize

Blanca Nohemí Coto
Diputada
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

José Santos Figueroa Aguilar
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia

Eddie Webster
Cámara de Representantes de la República de Belize

Marlon Lara Orellana
Diputado
Congreso Nacional de la República de Honduras

María Eugenia Venergas
Diputada
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Vicente Gálvez
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Panamá

Pedro Aguirre
Diputado
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lugar:	Ciudad de San José, República de Costa Rica
Fecha:	7 de noviembre de 2014
Observaciones:	Tema: "Presentación y aprobación del Diagnóstico y Lineamientos para la formulación de la "Ley Marco Regional Referida al Derecho Humano al acceso al agua potable y saneamiento."

RESOLUCIÓN SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE "LEY MARCO REGIONAL REFERENTE AL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

La Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 07 de noviembre del 2014, deja constancia de su compromiso por la defensa del Derecho Humano referido al acceso al Agua Potable y Saneamiento en los países miembros, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

II

Que en la Observación General 15, referida a la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (artículos 11 y 12 del Pacto), se fundamenta que: "El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua potable es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades y satisfacer las necesidades de consumo, cocina e higiene personal y doméstica."

III

Que existen iniciativas importantes entre ellas, la Agenda Regional de Saneamiento elaborada por el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS) la cual constituye una visión orientada a contribuir a la universalización de los servicios de saneamiento, la salud, el desarrollo sostenible de los países y por ende a la reducción de la brecha social y económica en la región.

IV

En la XXXI Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de Marzo del 2014, se instó a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático con sede en la Asamblea Legislativa y a la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, iniciar con la formulación de la "Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento"

V

Que en la Primera Reunión de Instalación de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL, realizada en la ciudad de México, D.F., el día 169 de febrero de 2014, se solicitó a la Secretaría Permanente de FOPREL, continuar las gestiones y coordinación con la Cooperación Suiza (COSUDE) para promover la formulación de una Ley Marco sobre el Derecho Humano al Acceso al Agua Potable y Saneamiento.

VI

Que la armonización de los marcos jurídicos en materia de Agua Potable y Saneamiento contribuirá al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones más vulnerables que habitan en los territorios que han sido severamente afectados por la sequía; en especial, la de los territorios que se ubican dentro de las franjas de afectación severa del denominado corredor seco centroamericano.

RESUELVE:

I

Dar por recibido el Diagnóstico y Directrices presentado por la Secretaría Ejecutiva del FOPREL para la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, de igual forma asumimos el compromiso de participar desde cada uno de nuestros parlamentos, y comisiones nacionales respectivas, en el proceso de formulación, consultas y adecuación del proyecto de ley marco referido.

II

Se continúe el proceso de la formulación de una “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento” con base a los aportes, recomendaciones y directrices presentadas.

III

Gestionar y cabildear al interior de nuestros parlamentos la asignación de presupuesto específico en infraestructura primaria que contribuya a garantizar la cobertura universal de los servicios de Saneamiento y agua potable.

IV

Continuar con los esfuerzos de promover y gestionar el reconocimiento constitucional del derecho humano al agua potable y saneamiento.

V

Gestionar ante las instancias correspondientes la defensa y protección de los recursos hídricos con que cuentan los distintos países, para ello hacer los ajustes presupuestarios necesarios.

VI

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”.

VII

Agradecer los aportes técnicos y financieros al proceso de la Ley Marco brindados por CARE Internacional en el marco del proyecto ECHO Corredor Seco en Centroamérica.

VIII

Reconocer el aporte brindado por FOCARD-APS en este proceso y continuar el trabajo conjunto FOCARD –APS / FOPREL para la formación de la Ley Marco.

IX

Agradecer y reconocer la presencia de la Diputada Dra. Kenza El GHALI y del Senador Dr. Mekki EL HANKOURI, miembros del Parlamento del Reino de Marruecos en esta reunión como observador; a la vez agradecer a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de la Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

H.D. Amalia García
Cámara de Diputado del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y Presidenta de la C.I de Derechos Humanos del FOPREL

H.D. Marlon Lara Orellana
Congreso Nacional de la República de Honduras y Presidente de la C.I. de Asuntos Municipales del FOPREL

H.S. Marco Pech
Cámara del Senado de Belize

H.D. Herman Longsworth
Cámara de Representantes de Belize

H.D. Estela Hernández
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

H.D. Guillermo Mata

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

H.D. Jenny Martínez
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y Presidenta de la C.I. de Servicios Públicos del FOPREL

H.D. Gerardo Vargas
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y Presidenta de la C.I de Medio Ambiente y Cambio Climático del FOPREL

H. S. Gerardo Marconi Sosa
Cámara del Senado de Belize

H.D. Nery Díaz
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

H.D. Augusto Cruz
Congreso Nacional de la República de Honduras

H.D. Juan Ramón Jiménez
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

H.D Ronald Vargas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

H.D. Javier Carbonero
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

H.D. Mariano Montero
Cámara de Diputados de la República Dominicana

H.D. Adolfo Martínez Cole
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

H.D. William Alvarado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

H.D. Antonio Colon
Cámara de Diputados de la República Dominicana

H.D. Yadira Bendaña
Congreso Nacional de la República de Honduras

Observadores:

H.D. Kenza EL GHALI
Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos

H.S. Mekki El HAUKORI
Cámara de Consejeros del Parlamento del Reino de Marruecos

Lugar:	Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
Fecha:	7 de noviembre de 2014
Observaciones:	Resolución sobre primer proyecto de “Ley Marco Regional Referida al Derecho Humano al acceso al agua potable y saneamiento”

RESOLUCIÓN SOBRE PRIMER PROYECTO DE “LEY MARCO REGIONAL REFERENTE AL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”

La Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, deja constancia de su compromiso por la defensa del Derecho Humano referido al acceso al Agua Potable y Saneamiento en los países miembros, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que el derecho al agua y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida de todos los derechos humanos (Resolución 64/292, Numeral 2, ONU).

II

Que en la XXXI Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de Marzo del 2014, se instó a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, iniciar con la formulación de la “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”.

III

Que en el marco de la XXXII Reunión del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de Santo Domingo de la República Dominicana, el día 12 de febrero del 2015, los presidentes y presidentas integrantes de FOPREL dieron por recibido el Diagnóstico y Lineamientos para la formulación de la “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, e instaron a las Comisiones Interparlamentarias de FOPREL a continuar el estudio y consulta de dicha iniciativa de Ley Marco.

RESUELVE:

I

Dar por recibido el proyecto de “Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, de igual forma asumimos el compromiso de continuar el estudio y consulta de dicha iniciativa de Ley Marco desde cada uno de nuestros parlamentos y comisiones nacionales respectivas.

II

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por toda la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de “Ley Marco Regional referida al Derecho Humanos al Agua Potable y Saneamiento”.

III

Reconocer el aporte brindado por FOCARD –APS en este proceso para la formación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”.

IV

Agradecer a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de la Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis días del mes de Marzo del

año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Jenny Martínez
Diputada
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Gerardo Vargas Rojas
Diputado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Marlon Lara Orellana
Diputado Congreso Nacional de la República de Honduras

Edgardo Martínez
Diputado
Congreso Nacional de la República de Honduras

Augusto Cruz Asensio
Diputado
Congreso Nacional de la República de Honduras

Estela Hernández
Diputada
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

William Alvarado
Diputado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Luis Vásquez
Diputado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Adolfo Martínez Cole
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Javier Cambrero
Diputado
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

**II. COMISION INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL
CENTROAMERICANA Y LA CUENCA DEL CARIBE DE
DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y
COMPETENCIA, CIEDECC**

Lugar:	Ciudad de Guatemala, República de Guatemala
Fecha:	10 de abril de 2015
Observaciones:	Resolución sobre la importancia de las Alianzas Público-Privadas y la Responsabilidad Social Empresarial para un mayor desarrollo económico.

RESOLUCION

**LA IMPORTANCIA DE LAS ALIZANZAS PÚBLICO- PRIVADAS Y LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA UN MAYOR DESARROLLO
ECONÓMICO**

La Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL); con el apoyo de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) mediante su Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Secretaría de Asuntos Políticos; en ocasión de la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL:

TENIENDO EN CUENTA

La Resolución AG/ RES 2753 aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en su cuadragésimo periodo ordinario de sesiones que tuvo lugar en junio de 2012 en Cochabamba, Bolivia acerca de la promoción de la Responsabilidad Social de las empresas en el hemisferio, y

La Resolución AG/RES 2779 aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en el año 2013, mediante la cual se hace un "llamado a los Gobiernos de los Estados Miembros a que promuevan, entre el sector privado en general y otras partes interesadas, las iniciativas, herramientas y mejores prácticas de RSE, con especial énfasis en la mejora de la participación efectiva de la comunidad, entre otros sectores sociales,

incluidos la sociedad civil, los pueblos indígenas, y otras partes interesadas, respetando los derechos humanos y prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, todo ello con miras a contribuir a un entorno estable propicio para las inversiones y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas en toda la región”.

La XIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de agosto del 2012 que resuelve reformar la resolución de la integración de las comisiones interparlamentarias, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia (especial) con sede en Nicaragua,

La Resolución aprobada por la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) el 19 de octubre del 2012 acordó una serie de acciones concretas para promover y estimular el papel de las instituciones legislativas en materia de responsabilidad social del sector privado y público, así como, la importancia de las alianzas público-privadas para garantizar un desarrollo económico sostenible,

CONSIDERANDO

I

Que el programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de SEDI/OEA continúa con su decidido esfuerzo en promover la inclusión del enfoque de responsabilidad social en el ámbito de los distintos estamentos del Estado y la sociedad en su conjunto, particularmente en las Instituciones Legislativas.

II

Que el equilibrio social, económico y ambiental es responsabilidad de todos, incluyendo al Poder Legislativo, el cual tiene un rol fundamental en generar desde la pluralidad política visiones compartidas frente al tema de la Responsabilidad Social y las alianzas público-privadas y público-público.

III

Considerando que los parlamentos tienen un rol fundamental en garantizar los mínimos estándares legales que permitan el correcto funcionamiento de los mercados, con incentivos que favorezcan la competitividad global sostenible de las empresas y permitan que éstas, de manera individual y voluntaria, determinen su visión de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y los

impactos que generen, redundando en beneficios para sus naciones, propiciando la responsabilidad social empresarial.

RESOLVEMOS

Lo siguiente:

I

Ratificar la Resolución del 19 de octubre del 2012, particularmente, lo concerniente a los resolutivos I, II, III, VIII y IX a fin de establecer una agenda de trabajo que permita avanzar en su ejecución.

II

Impulsar legislación en los países miembros del FOPREL que promuevan el desarrollo social y económico responsable desde una perspectiva regional de trabajo conjunto, la cual debe sostenerse en los esfuerzos del sector público, el sector privado y la sociedad civil por generar resultados concretos de cara a la necesidad de un bienestar integral e inclusivo de la población, en lo económico, lo social y lo ambiental.

III

Fomentar el debate inclusivo alrededor de la formación de alianzas público-privadas y público-público en los países miembros del FOPREL, como ejes de desarrollo sostenible, pero siempre desde una óptica social y ambientalmente responsable; así como, mantener el carácter de voluntariedad de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual debe representarse desde lo público y entenderse desde lo privado, no estableciendo legislaciones restrictivas.

IV

Promover leyes en los países miembros del FOPREL a partir de un plan de trabajo conjunto con el sector privado, que estimulen la formulación de alianzas público-privadas. El rol del legislador es lograr esos acercamientos, ya que a través de la representatividad tiene interlocución con todos los actores. En tal sentido, la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL promoverá la alineación de las prioridades de desarrollo sostenible y así mejorar los incentivos para la inversión.

V

Que la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL sea un foro subregional que contribuya al cumplimiento de las metas del desarrollo, para lo cual es necesario instalar un debate sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, en las instituciones legislativas de los países miembros del FOPREL.

VI

Que la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL invite a la Alianza para la Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social (INTEGRARSE) para promover una cultura legislativa en sus países miembros que fortalezca: alianzas institucionales de diálogo público –privado para ayudar en la definición de políticas públicas; espacios de capacitación de funcionarios públicos en temas de responsabilidad social; facilitación y elaboración de estrategias de responsabilidad social para instituciones públicas que tengan incidencia en la competitividad empresarial; e implementación de mecanismos de autorregulación y corregulación de programas y empresas públicas.

VII

Que la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL solicite a la Organización de Estados Americanos (OEA) su apoyo para un diagnóstico sobre el estado de las alianzas público – privadas y su legislación en la región.

En fe de lo cual firmamos esta Resolución en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el diez de abril del año dos mil quince, los miembros de la Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia del FOPREL:

H.D. José Figueroa Aguilar
Nicaragua, Presidente de la Comisión

H.D. Jenny Martínez Gómez
Nicaragua

H.D. Paulina Ramírez Portuguez
Costa Rica



H.D. Oliverio García Rodas
Guatemala

H.D. Pedro Alejandro Aguirre H.
República Dominicana

H.D. Rodolfo Antonio Martínez
El Salvador

H.D. Marlon Lara Orellana
Honduras

H.D. Edmond Castro
Belice

Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo del FOPREL

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	19 de octubre de 2012
Observaciones:	“Primer Foro sobre Responsabilidad Social Empresarial desde la Perspectiva Parlamentaria”

FORO “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DESDE LA PERSPECTIVA PARLAMENTARIA”

RESOLUCIÓN

La Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL) de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral y la Secretaría de Asuntos Políticos, respectivamente, en ocasión del “Primer Foro sobre Responsabilidad Social Empresarial desde la Perspectiva Parlamentaria”, celebrado en Managua, República de Nicaragua, el día diecinueve de Octubre del año dos mil doce:

Teniendo en cuenta

- La XIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 24 de Agosto del 2012 que resuelve Reformar la Resolución de la Integración de las Comisiones Interparlamentarias, quedando integrada la Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia (especial) con sede en Nicaragua y,
- La resolución AG/RES 2753 aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su cuadragésimo período ordinario de sesiones que tuvo lugar en Junio de 2012 en Cochabamba, Bolivia acerca de la promoción de la Responsabilidad Social de las empresas en el hemisferio.

CONSIDERANDO

I

Que para imprimir mayor eficiencia y eficacia al avance de las prácticas y los principios de Responsabilidad Social Empresarial y promover acciones

concretas que garanticen un desarrollo económico sostenible es necesario estrechar los lazos entre los órganos legislativos y el sector privado.

II

Que la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha venido trabajando con los países miembros para implementar el programa de "Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial en América Latina y el Caribe". Así como, su Secretaría de Asuntos Políticos que tiene como objetivo fomentar entre los poderes legislativos de sus Estados Miembros, legislaciones y acciones más eficientes para garantizar un mayor desarrollo económico sostenible en la región.

III

Que el pasado mes de junio, durante la Asamblea General de la OEA en Cochabamba- Bolivia se invitó a los Estados Miembros a promover el diálogo entre los órganos legislativos y el sector privado sobre el tema de la responsabilidad social empresarial.

IV

Que el programa de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de SEDI/ OEA propicia efectivamente la inclusión del enfoque como un elemento fundamental en las agendas de nuestros gobiernos, en un escenario tripartito, Estado, Empresa Privada y Sociedad.

V

Que la participación del sector público es fundamental en la promoción de conductas socialmente responsables alineadas con una estrategia global de desarrollo vinculada a temas sociales, medio ambientales y de ventajas competitivas. En ese orden de ideas, los Poderes Legislativos tiene un importante rol que jugar.

VI

Que la necesidad de innovación empresarial para la competitividad y la sustentabilidad de las empresas deben trascender lo puramente tecnológico para abarcar el ámbito de la gestión y de la relación de la empresa con su entorno social y medio ambiental y, particularmente, con el espacio laboral.

VII

Que los Parlamentos tiene un rol fundamental en garantizar los estándares mínimos legales que posibiliten el correcto funcionamiento de los mercados con incentivos que favorezcan la competitividad global sostenible de las empresas para el beneficio de los países. Para ello, la OEZ mediante su Unidad de Apoyo a las Instituciones Representativas de la Secretaría de Asuntos Políticos, brinda un permanente espacio para el diálogo político, la asistencia técnica y la cooperación interparlamentaria que permitan reforzar este rol.

VIII

Que es imperativo impulsar el diálogo público- privado que genere alianzas y sinergias que permitan convertir los impactos de la responsabilidad social en ventajas competitivas hacia la búsqueda de un crecimiento económico sostenible que priorice la equidad social en la región.

IX

Que la Responsabilidad Social Empresarial es una nueva forma de actividad empresarial donde la empresa gestiona sus operaciones en forma sustentable en los económico, social y ambiental, reconociendo los intereses de los distintos públicos con los que se relaciona, como los trabajadores, los empresarios, la comunidad, los proveedores y los clientes.

RESOLVEMOS,

Lo siguiente.

I

Promover en nuestros Parlamentos el diálogo entre los responsables de las Comisiones que tienen a su cargo los temas económicos y de desarrollo, con los sectores involucrados en la promoción e implementación de estrategias de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en nuestros países.

II

Avanzar en iniciativas de cooperación técnica interparlamentaria a fin de promover una mayor armonización y consensos acerca del rol de los parlamentos y de los parlamentarios de la región en las iniciativas

relacionadas con el desarrollo económico y en particular con la Responsabilidad Social Empresarial.

III

Promover al interior de los Parlamentos, la creación de Unidades que brinden apoyo técnico y asesoría especializada a las Comisiones, con el fin de atender el impacto social de los proyectos de ley, sus efectos en poblaciones vulnerables, así como, su transversabilidad con temas de responsabilidad social empresarial.

IV

Subrayar que las metas empresariales deben ser compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad, preservando los recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales.

V

Incluir en las agendas de los gobiernos de nuestros países, particularmente en los Planes Nacionales de Desarrollo, el tema de la Responsabilidad fiscal del Estado, desde un enfoque basado en la ética de la empresa con los trabajadores y las comunidades de nuestros países.

VI

Enfatizar que una empresa es socialmente responsable, cuando en un proceso de toma de decisiones valora el impacto de sus acciones en las comunidades, en los trabajadores y en el medio ambiente e incorpora efectivamente sus intereses en sus procesos y resultados. Asimismo, cuando ejerce un especial respeto por las regulaciones y leyes internas del país donde opera, pero también respeta los acuerdos y tratados internacionales sobre fiscalidad, prevención de la corrupción, respeto a los derechos humanos y derechos laborales y la protección al medio ambiente.

VII

Invitar a las empresas de nuestros países a adherirse a los principios de RSE, suscribiendo en forma voluntaria el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) orientando hacia el respeto y vigilancia de los derechos

humanos en la gestión empresarial, de los derechos fundamentales del trabajo definido por la OIT, y el cuidado y protección del medio ambiente.

VIII

Asumir el Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la Secretaría General de la OEZ liderado por su Departamento de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo y en colaboración con su Secretaría de Asuntos Políticos, que persigue formar a los Secretarios de Comisión y Asesores Parlamentarios implicados en el proceso legislativo, susceptibles de incorporar principios de Responsabilidad Social Empresarial en los países participantes.

En ese orden, se busca generar una red de parlamentarios comprometidos en los temas de desarrollo económico sostenible, alianzas público-privadas y la responsabilidad social empresarial, que permitan concretar iniciativas conjuntas en miras a fortalecer estos temas a nivel nacional y regional.

IX

Solicitar a la Secretaría Permanente del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (SP-FOPREL), su atenta intervención para gestionar ante la cooperación internacional la colaboración necesaria para propiciar encuentros y diálogos entre los Parlamentos y los sectores público y privado de nuestros países sobre la conveniencia de impulsar programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

X

Agradecer a la OEA y a la Asamblea Nacional de Nicaragua el valioso apoyo brindado a este Foro sobre “La Responsabilidad Social Empresarial desde la Perspectiva Parlamentaria” del FOPREL.

En fe de lo cual firmamos esta Resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día diecinueve de Octubre del año dos mil doce.

Diputados Comisión de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del FOPREL:

Dip. José Figueroa Aguilar
Presidente de la Comisión



Senador Fidel Demedicis Hidalgo
República de México

Dip. Elvin Penner
República de Belize

Dip. Juan Francisco Cáceres
República de México

Dip. Rodolfo Martínez
República de El Salvador

Testigos de Honor:

Sr. Ricardo García Cervantes
Presidente GOPAC
Latinoamérica y el Caribe

Sr. Ricardo Seitenfus
Representante de la SG/OEA
En Nicaragua

Invitados Especiales:

Dip. Wálmaro Gutiérrez
Nicaragua

Dip. Eda Cecilia Medina
Nicaragua

Dip. Amílcar Navarro
Nicaragua

Dip. Odell Incer Barquero
Nicaragua

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Nicaragua

Dip. Angela Espinoza
Nicaragua

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	15 de noviembre de 2013
Observaciones:	V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia

RESOLUCIÓN

X REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA COMPETENCIA

En la X Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la V Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y Competencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes quince de noviembre del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que en la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, y la IV Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia, celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil trece, se mandató en dicha resolución la realización de una reunión para la aprobación final del Proyecto de Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos.

II

Que en la XIV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada en Managua el veintiocho de junio del año dos mil trece, los Presidentes de los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, emitieron una resolución referida a la "Ley Marco sobre Telecomunicaciones y Cielos Abiertos", en la cual se instruye a la Secretaría Permanente del FOPREL a continuar apoyando a las Comisiones Interparlamentarias para lograr la formulación de la Ley Marco en esos temas.

III

De conformidad con los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, en la cual se otorga potestad a las Comisiones Interparlamentarias para trabajar en el proceso de armonización y/o homologación del ordenamiento jurídico interno de los estados miembros del FOPREL en materia que considere pertinente.

RESUELVE

I

Aprobar y avalar el ante proyecto de Ley Marco Regional en Telecomunicaciones, para ser elevado y presentado ante los Presidentes de los Poderes Legislativos miembros del FOPREL, con el propósito de iniciar en cada parlamento la adecuación a su legislación nacional y el respectivo proceso de formación de Ley, con apego a los propios procedimientos de cada país. Lo que se pretende en este proyecto de Ley Marco es coadyuvar en el establecimiento y generación de los incentivos necesarios para alcanzar un mayor grado de maximización del bienestar social, promover la constante innovación tecnológica en la región, el acceso a la información, traer beneficios tangibles a todos los usuarios finales de los distintos mercados de Telecomunicaciones, velar por la administración y uso eficiente de los recursos en esta área, fomentar una leal y sana competencia entre los Agentes Económicos prestadores de Servicios en los distintos mercados de Telecomunicaciones, apuntar hacia la reducción gradual y sostenida de la brecha digital mediante el despliegue, proliferación y uso adecuado de Servicios Inalámbricos Avanzados y contribuir a la seguridad ciudadana y bienestar social.

II

Impulsar y fomentar en conjunto con la Secretaría Permanente del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), gestiones a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), para la búsqueda de mecanismos apropiados que agilicen el otorgamiento de autorizaciones y permisos de operación a otras líneas aéreas emergentes de la región u otras estrategias que incentiven el establecimiento de tarifas más convenientes y provean servicios de calidad incluyendo una mayor conectividad.

III

Iniciar el proceso de armonización de dos proyectos Regionales:

- Ley Marco de Libre Acceso a los Mercados del Sector Aéreo
- Ley Marco para Defensa de los Consumidores de Transporte Aéreo Internacional.

Asimismo, promover la participación de las autoridades vinculadas con la fijación de las tarifas y la comercialización de los boletos aéreos.

IV

Agradecer a la Asamblea Nacional de Nicaragua por las atenciones recibidas como país anfitrión de esta actividad y al Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil de la República de Nicaragua, por su apoyo.

En fe de lo cual firmamos esta Resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el quince de noviembre del año dos mil trece.

Jenny Azucena Martínez Gómez
Diputada
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Servicios Públicos

José Santos Figueroa Aguilar
Diputado
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia

Edmond Castro
Diputado
Cámara de Representantes de la República de Belize

Eddie Webster
Cámara de Representantes de la República de Belize

Blanca Nohemi Coto
Diputada
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

Marlon Orellana
Diputado
Congreso Nacional de la República de Honduras

Lugar:	Ciudad de Managua, República de Nicaragua
Fecha:	16 de mayo de 2013
Observaciones:	Reunión Conjunta de las Comisiones Interparlamentarias Centroamericanas de la Cuenca del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y del Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC) del FOPREL.

IX REUNION DE LA COMISION INTERPARLAMENTARIA CENTROAMERICANA Y DE LA CUENCA DEL CARIBE DE SERVICIOS PUBLICOS (CICASEP) DEL FOPREL

IV REUNION DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA COMPETITIVIDAD (CIEDECC) DEL FOPREL

Resolución Conjunta No. 2
Resolución sobre “Telecomunicaciones”

Las Comisiones Interparlamentarias Centroamericanas y del Caribe de Servicios Públicos (CICASEP) y Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad (CIEDECC), del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL), en ocasión de su IX y IV Reunión, respectivamente, celebrada de manera conjunta en Managua, República de Nicaragua, el 16 de mayo del año dos mil trece.

CONSIERANDO

I

Que el Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su Trigésima Reunión Ordinaria, celebrada en Managua, en Resolución No. “FOPREL-RO-XXX-03-250113” del 25 de enero de 2013, acordaron incorporar en la Agenda de Trabajo de este Foro, la revisión de las normas y regulaciones del mercado del servicio de telecomunicaciones con énfasis en el uso de teléfonos celulares en la Región, que dificultan la prestación de un mejor servicio en términos de calidad y costo, resolviendo proceder a la elaboración de una Ley Marco para el tema de “Telecomunicaciones” que sirva de referencia para que cada Congreso realice las iniciativas legislativas necesarias en pro de un mejor servicio a los ciudadanos, para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales especializados en esa materia.

II

Que el servicio de Telecomunicaciones y en especial el de la telefonía celular que se presta en la Región, carece de una legislación y normatividad moderna y homologada regionalmente, y no se realiza con la apropiada competencia e integrando los avances que ya tiene otros países o regiones como: “la conformación de una red troncal para el transporte de datos de alta capacidad con el fin de garantizar el acceso al internet a toda la población de la región a través de sus operadores con calidad y características de nivel mundial a precios accesibles”, “la administración y uso del espectro a nivel de un puerto de conectividad central sin cobros de interconexión ni cargos de roaming” y “sin la diferenciación entre “operador de redes” y “prestado de servicios””, entre otros, todo lo cual incidirá en la prestación de un servicio eficiente y con tarifas competitivas con las de otras regiones a nivel mundial.

III

Que sobre esta materia la CICASEP con el aval de los Presidentes de los Poderes Legislativos de FOPREL, ha realizado diversas reuniones resolviendo establecer los principios que deben considerarse en la elaboración de la citada “Ley Marco Regional en el sector de las telecomunicaciones” y una serie de parámetros y lineamientos para una consultoría a nivel regional, con los propósitos de elaborar la citada Ley Marco.

RESUELVE

1. Realizar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del FOPREL, en los plazos más breves posibles, un análisis del cuerpo normativo y regulatorio del servicio de las telecomunicaciones en la región para la elaboración de una Ley Marco de referencia que culmine en una modernización u homologación legislativa, para lo cual se solicitará el apoyo de los organismos regionales e internacionales especializados en esa materia.
2. Instar al Organismo Regional de Telecomunicaciones COMTELCA y a los Organismos Nacionales reguladores de Telecomunicaciones de los Países que integran FOPREL, a que, mientras se procede a la modernización y homologación legislativa regional, realicen con diligencia las disposiciones administrativas posibles que incidan en la prestación de un servicio a los usuarios que puede ser de mejor calidad y de menor costo, estableciendo con diligencia: “la conformación de una red troncal para el transporte de datos de alta capacidad con el fin de garantizar el acceso al internet a toda la población de la región a

través de sus operadores con calidad y características de nivel mundial a precios accesibles”, “la administración y uso del espectro radioeléctrico”, “la portabilidad numérica”, “la interconexión eficiente de las redes de cargos de roaming” y “sin la diferenciación entre “operador de redes y “prestador de servicios”, entre otros, todo lo cual incidirá en la prestación de un servicio eficiente y con tarifas competitivas con las de otras regiones a nivel mundial.

3. Someter esta Resolución a consideración de los Presidentes de los Poderes Legislativos que integran FOPREL para los efectos de su conocimiento y aval correspondiente.
4. Agradecer a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y al Instituto Nacional de Promoción de la Competencia de Nicaragua, por las atenciones y apoyo brindado para la realización efectiva de esta reunión conjunta.

En fe de lo cual suscribimos la presente Resolución en la ciudad de Managua, el dieciséis de Mayo del año dos mil trece.

Dip. José Figueroa Aguilar
Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial para el Desarrollo Empresarial de la Competitividad y la Competencia

Dip. Agustín Jarquín Anaya
Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos

Dip. Ana Regina Guzmán
Guatemala

Sen. Marco Antonio Pech
Presidente de la Cámara de Senado, Belice

Lic. Eddie Webster
Belice

Dip. Fernando Belaunzarán Méndez
México

Dip. Purificación Carpinteyro Calderón
México

Dip. Manuel Rigoberto Soto Lazo
El Salvador

Dip. Blanca Noemí Coto
El Salvador

Dip. Rodolfo Antonio Martínez
El Salvador

Dip. Luis Enrique Castillo
República Dominicana

Dip. Pedro Aguirre
República Dominicana

Dip. Vicente Enrique Gálvez Gómez
Panamá

Dip. Zaida Naneth González Sánchez
Panamá

Dip. Jenny Martínez
Presidente de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos,
Nicaragua

Managua, Nicaragua, 30 de julio de 2015
Dirección de Relaciones Internacionales Parlamentarias
Asamblea Nacional de Nicaragua